DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11467
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4882231

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	CON	COMUNIDAD
FECHA	24 de febrero de 2018	**HORA**	13:28	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 136 A No. 112 A – 09	**ÁREA DIRECTA**	1000 m^2				
SECTOR CATASTRAL	Villa Maria	**POBLACIÓN ATENDIDA**	10				
UPZ	28 – El Rincón	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0130UETO	**OFICIO REMISORIO**	CR-29621				

2. TIPO DE EVENTO

Tipo de Evento: Daños estructurales moderados

Subtipo de Evento: Obra Aledaña

Escenario de Riesgos: Riesgo por construcciones

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

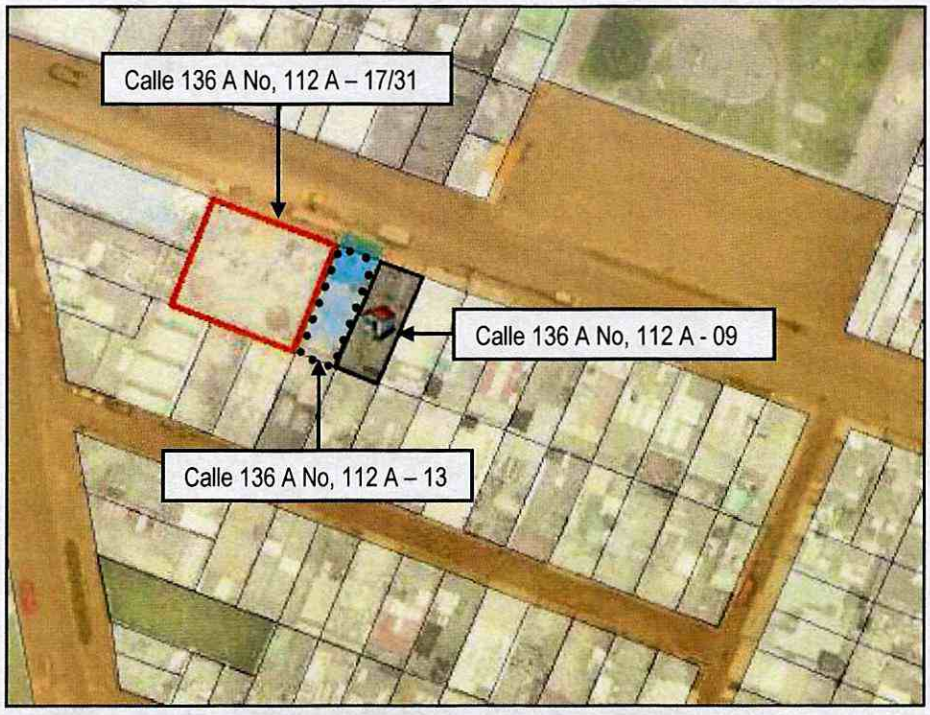


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 136 A No. 112 A – 09/13/17/31, Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 4882231, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro (24) de febrero de 2018 a la edificación emplazada en el predio de la Calle 136 A No. 112 A – 09, Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba; encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (01) a diez (10) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto con muros divisorios y perimetrales en mampostería y losas de entrepiso y de cubierta en concreto. En la inspección visual realizada al interior dela edificación, se identifica que la placa de contrapiso del primer nivel presenta hundimiento hacia el costado occidental; de igual manera se identifican grietas de tendencia escalonada y diagonal, al igual que humedades, en muros divisorios y de cerramiento perimetral en los apartamentos del

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

segundo y tercer nivel. No se logra identificar, con la inspección visual realizada, daños en los elementos estructurales que conforman la edificación.

La comunidad del sector manifiesta que la edificación emplazada en el predio de la Calle 136 A No. 112 A – 13; presentó daños en los elementos que la conforman mientras se realizaban las actividades de construcción del predio de la Calle 136 A No. 112 A – 17/31 y que estos fueron reparados por la constructora; situación que de acuerdo con la inspección visual realizada no es posible precisar.

Según información suministrada por las personas que atienden la visita técnica, los daños en la edificación se presentan desde que se iniciaron las obras de construcción en el predio vecino sobre el costado occidental con nomenclatura Calle 136 A No. 112 A – 17/31, situación que no fue posible precisar con la inspección visual realizada. Es importante resaltar, que al momento de la visita técnica la edificación emplazada en el predio de la Calle 136 A No. 112 A – 17/31, se encuentra totalmente construido, en uso y con una edad de aproximadamente 4 años.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal edificación emplazada en el predio de la Calle 136 A No. 112 A - 09



Foto No. 2. Hundimiento placa de contrapsio primer nivel de la edificación

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

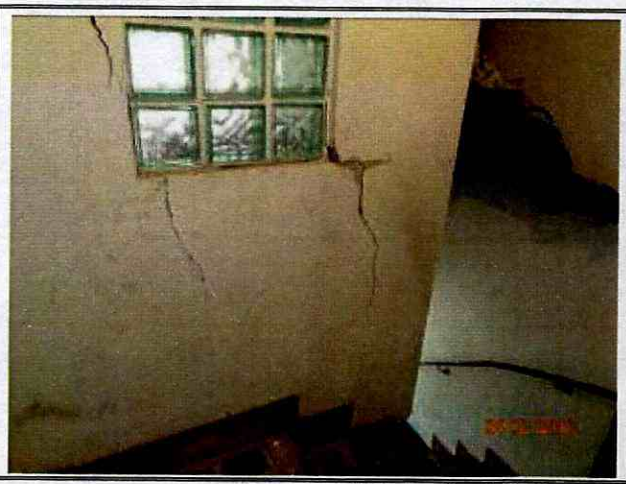




Foto No. 3 y 4. Grietas en muros de cerramiento perimetral



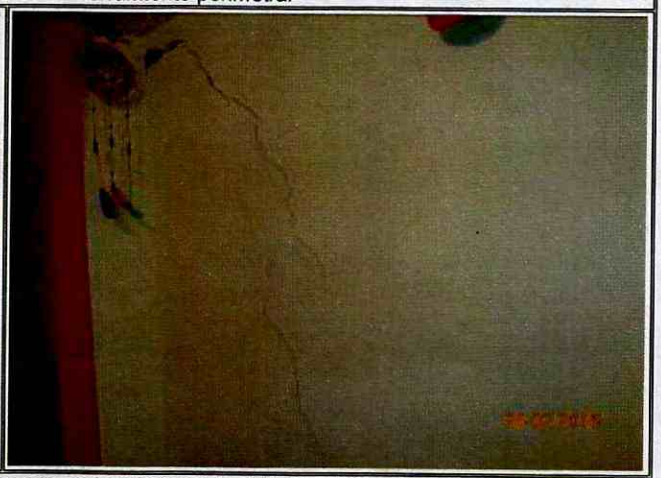


Foto No. 5 y 6. Grietas en muros divisorios segundo y tercer nivel de la edificación

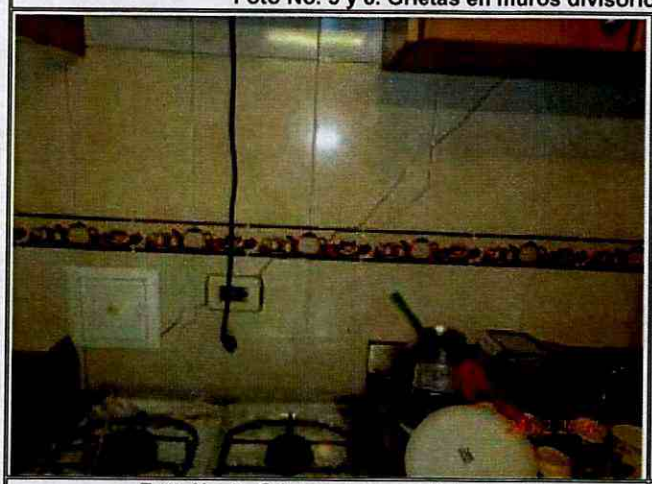


Foto No. 7. Grietas en muros divisorios



Foto No. 8. Humedades en muros divisorios

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 9. Vista Frontal edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 136 A No. 112 A – 13/17/31

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 136 A No. 112 A – 09, Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 136 A No. 112 A – 09, Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 136 A No. 112 A – 09, Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, la estabilidad estructural y funcionalidad de la misma no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo, ante la acción de cargas dinámicas se podrían presentar aumento progresivo de los mismos.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio donde se realizaron las actividades de construcción (Calle 136 A No. 112 A – 17/31), verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación afectada (Calle 136 A No. 112 A – 09) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en la edificación emplazada en el predio de Calle 136 A No. 112 A – 09, Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica, si es el caso.

- Se recomienda al responsable de la edificación emplazada en el predio de Calle 136 A No. 112 A – 09, Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co